



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Privada

DECRETO EXENTO N° 1121 /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 4726 del 16/12/2011 mediante el cual se declara INADMISIBLE la Propuesta Pública denominada "Adquisición e Instalación de Circuitos Deportivos en Plazas Santa Anselma y Plaza Castellar".
2. El Memorando de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Pública para su V°B°.
3. El V° B° de Asesoría Jurídica otorgado al dorso de las Bases.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Privada denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITOS DEPORTIVOS EN PLAZA SANTA ANSELMA Y PLAZA CASTELLAR" ID 2767-12-CO12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

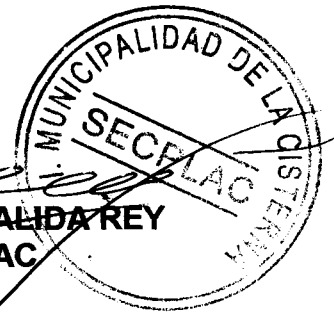
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 23 de Marzo del 2012, a las 16:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR / MGC /

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto